

COMITÉ DE SANIDAD VEGETAL
DEL CONO SUR
COSAVE

INSTITUTO INTERAMERICANO DE
COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA
IICA

VII REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO
DEL COSAVE

Brasilia DF, Brasil
1 al 5 de agosto de 1994.

PROGRAMA V: SANIDAD AGROPECUARIA
PROYECTO MULTINACIONAL EN SANIDAD VEGETAL/AREA SUR
OFICINA DEL IICA EN BRASIL

VII REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

DEL COSAVE

1 a 5 de agosto de 1994.

Brasilia, DF-Brasil

PROGRAMA

DIA/HORA

ASUNTO

LUNES

01.08.94

09:00-09:30

Apertura de la reunión.

09:30-12:30

Relaciones regionales en el contexto internacional.

a. Informe de la I Reunión del Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias-CEMF de FAO y de la VI Consulta Técnica-CT entre Organismos Regionales de Protección Vegetal (FAO, Roma, 16-20 de mayo de 1994).

b. Análisis de las resoluciones y recomendaciones del Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias de la FAO en referencia a la posición y postulados del COSAVE respecto a:

b.1 Estándares fitosanitarios

b.2 Lineamientos para el Análisis del Riesgo de Plagas.

b.3 Reconocimiento de áreas libres, liberadas y de baja prevalencia de plagas.

b.4 Código de Conducta para la liberación de agentes de control biológico.

b.5 Estándares para plagas de calidad.

12:30-14:30 Almuerzo

14:30-18:30 Relaciones regionales en el contexto internacional (continuación).

MARTES
02.08.94

09:12:30 Avances de los GTPs del COSAVE:

- a. Funcionamiento operativo y técnico de los GTPs.
 - a.1 Situación del SGT-Pasos de Frontera
 - a.2 Organización y ordenamiento del trabajo de los GTPs.
 - a.3 Asignación de nuevas tareas.
- b. Análisis de las propuestas y problemas puestos a consideración del Comité Directivo, por los diferentes Grupos de Trabajo Permanente-GTPs del COSAVE.

12:30-14:30 Almuerzo

14:30-18:30 Aspectos administrativos y funcionales del COSAVE:

- a. Estado financiero del Convenio IICA/COSAVE y situación de los aportes de fondos acordados por los países para el año 1994.
- b. Proyecto Multinacional del IICA/Area Sur en Sanidad Vegetal (continuación del Proyecto).
- c. Análisis de la propuesta de IICA de apoyo a la estructura técnica operativa del COSAVE.
- d. Revisión y actualización del Plan de Trabajo 1994.
- e. Actualización del PLAN DE TRABAJO 1994.
- f. Asuntos varios.

MIÉRCOLES
03.08.94

09:30 - 12:30 El sistema AFIDI: su implementación e instrumentación a nivel regional (Demostración de la versión más actualizada del software desarrollado para respaldar el sistema).

12:30 - 14:30 Almuerzo

14:30 - 18:30 Propuesta de TCP sobre capacitación en Análisis de Riesgo de Plagas a presentar a FAO.

JUEVES
04.08.94

09:30 - 12:30 Resoluciones y recomendaciones:

a. Discusión y análisis y redacción de las resoluciones y recomendaciones propuestas en la presente reunión del Comité Directivo.

12:30 - 14:30 Almuerzo

1430 - 18:30 Resoluciones y recomendaciones (continuación).

VIERNES
05.08.94

09:00 - 12:30 Elaboración y discusión del Acta de la Reunión.

12:30 - 14:30 Almuerzo

14:30 - 16:30 Discusión final y aprobación del Acta de la Reunión Final y de las Resoluciones aprobadas .

16:30 - 18:30 Clausura de la Reunión.

VII REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO

Brasília DF, Brasil

1 al 5 de Agosto de 1994.

ACTA DE LA REUNIÓN

1. INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN

Conforme a lo previsto en el Plan Anual de Trabajo 1994 y a la convocatoria oportunamente circulada, siendo la 09:30 hrs. del día lunes 1 de agosto de 1994, se dió inicio a la VII Reunión del Comité Directivo del COSAVE, con la presencia de los Directores de los SNSV de Brasil, Dr. Hermínio Maia Rocha, quien la presidió; de Chile, Ing. Orlando Morales Valencia; de Paraguay, Ing. Daniel Valdéz; y de Uruguay, Ing. Felipe Canale. La Ing. Diana Guillén, Directora del SNSV de Argentina, se integró el día martes 2 de agosto de 1994.

En calidad de observador asistió el Dr. Maçõ Tadano, de la Oficina del IICA/Brasil, y en la Secretaría actuó, el Dr. Julio C. Delgado, Especialista Regional en Sanidad Vegetal para el Area Sur del IICA.

La sesión fue instalada por la Dra. Tania Lyra, Secretaria de Defensa Agropecuaria del MAARA/Brasil, quien extendió un saludo de bienvenida a los participantes y declaró inaugurada la reunión, no sin antes remarcar el interés del Brasil sobre los temas incluidos en la Agenda y hacer votos por el logro de los objetivos propuestos.

2. DISCUSIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA

Puesta a consideración la Agenda Propuesta por la Presidencia, a efecto, de darle un mejor ordenamiento y concordancia se acordó,, concentrar los asuntos a tratar en los siguientes temas centrales:

A. Relaciones regionales en el contexto internacional

- a. Informe de la Reunión del Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias-CEMF de FAO y de la VI Consulta Técnica-CT entre Organismos Regionales de Protección Fitosanitarias-ORPFs (FAO, Roma, 16-20 de mayo de 1994).
- b. Análisis de las Resoluciones y recomendaciones del Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias de la FAO, en referencia a la posición y postu- lados del COSAVE respecto a:
 - b.1 Estándares fitosanitarios.
 - b.2 Lineamientos para el Análisis del Riesgo de Plagas.
 - b.3 Reconocimiento de áreas libres, liberadas y de baja prevalencia de plagas.
 - b.4 Código de Conducta para la liberación de agentes de control biológico.
 - b.5 Estándares para plagas de calidad.

B. Avances de los GTPs del COSAVE

- a. Funcionamiento operativo y técnico de los GTPs
 - a.1 Situación del SGT-Pasos de Frontera.
 - a.2 Organización y ordenamiento del trabajo de los GTPs.
 - a.3 Asignación de nuevas tareas.
- b. Análisis de las propuestas y problemas puestos a consideración del Comité Directivo, por los diferentes Grupos de Trabajo Permanente-GTPs del COSAVE.

C. Aspectos administrativos y funcionales del COSAVE.

- a. Estado financiero del Convenio IICA/COSAVE y situación de los aportes de fondos acordados por los países para 1994.
- b. Proyecto Multinacional del IICA/Área Sur en Sanidad Vegetal.
- c. Análisis de la propuesta del IICA de apoyo a la estructura técnico-operativa del COSAVE.

- d. Capacitación en ARP (Propuesta del TCP a FAO).
- e. Implementación del AFIDI en la región del COSAVE.
- f. Revisión y actualización del Plan de Trabajo 1994.
- g. Asuntos varios.

D. Resoluciones y recomendaciones

- a. Discusión y análisis de las resoluciones y recomendaciones propuestas en la presente reunión del Comité Directivo.
- b. Discusión del Acta de la Reunión.
- c. Suscripción del Acta de la Reunión y de las Resoluciones aprobadas.

3. RELACIONES REGIONALES EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

A. Informe de la I Reunión del CEMF y VI CT de las ORPF.

El Ing. Felipe Canale, en su calidad de representante del COSAVE ante el CEMF, presentó un informe verbal respecto a su participación en la Reunión del Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias-CEMF de FAO y de VI Consulta Técnica-CT entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria-ORPFs, efectuadas en Roma, Italia, del 16 al 20 de mayo de 1994. Como referencia, en el Anexo 1 se incluye un resumen de lo discutido y acordado en dichas reuniones, que aparece publicado en el NAPPO Newsletter (Vol. 14. No. 3, julio de 1994).

Respecto a las resoluciones adoptadas en dichas reuniones, el informante llamó la atención sobre los siguientes puntos:

- a. La decisión del CEMF/FAO de expedir sus lineamientos y acuerdos técnicos en la forma de Estándares.
- b. La adopción, para tal efecto, de un modelo único para armonizar la estructura y presentación de los Estándares Fitosanitarios de FAO/CEMF.
- c. Los cambios introducidos por el CEMF, en las definiciones de "**área**" y "**plaga cuarentenaria**", las cuales consideran las observaciones y sugerencias formuladas previamente por COSAVE.

- d. La propuesta de EPPPO de eliminar las Listas A1 y A2 regionales de plagas cuarentenarias, sobre la base de la adopción por parte de sus miembros, del principio de **"Solidaridad"**, el cual es opuesto a los principios y acuerdos del GATT; así como a los propios lineamientos de FAO para el análisis del riesgo de plagas.

El informante también se refirió y comentó sobre lo resuelto o discutido por el CEMF respecto a:

- a. El Código de Conducta para la introducción de agentes de control biológico (Estandar FAO 94/9), el cual será sometido, en breve, a consulta a nivel gubernamental para su aprobación definitiva, recomendando al Comité Directivo, la aceptación del Código, sin perjuicio de profundizar en su análisis a través del GTP-Control Biológico, particularmente en referencia a:

- * la autoridad competente;
- * el glosario de los términos utilizados;
- * la estructura general del documento.

- b. La introducción implícita, dentro del texto del documento FAO sobre lineamientos para el análisis de riesgo de plagas, de los conceptos propugnados por COSAVE sobre **"riesgo mínimo"** y el de la relación entre la intensidad de la medida fitosanitaria y el nivel de riesgo potencial de la plaga.

- c. La inclusión, de la aprobación de los Estándares para la determinación de Áreas Libres y para el Análisis de Riesgo de Plagas; así como del Código de Conducta para la Liberación de Agentes de Control Biológico, dentro de la Agenda de la 28 Conferencia de FAO, a realizarse en noviembre de 1995, lo cual obliga a una pronta expedición del COSAVE, respecto a estos documentos para que sus puntos de vistas sean tenidos en cuenta, antes de su aprobación formal en especial el referente al análisis de Riesgo de Plagas por ser incompatible en varios aspectos, con la posición del COSAVE.

- d. El nuevo Glosario de Términos de FAO, en el que se incluyen las más recientes modificaciones y los nuevos términos vinculados a los Estándares citados en el literal anterior, sugiriendo su aceptación y adopción como Estándar oficial del COSAVE.

- e. El estándar propuesto para la determinación de áreas libres de plagas, haciendo notar que el COSAVE quedó

rezagado respecto al proceso de desarrollo de este estándar, proponiendo su aprobación y adopción como estándar regional COSAVE, sin perjuicio de un análisis más detallado que se encomienda al GTP-Cuarentena Vegetal.

- f. Los vacíos básicos que se observan en el documento FAO sobre Lineamientos para el Análisis de Riesgo de Plagas, particularmente en referencia a la carencia de una definición de **"area en protegida"**, que la delimite claramente, así como de los criterios a considerar para determinar la importancia económica de una plaga, pues lo anotado en la sección pertinente del documento antes señalado, hace referencia exclusiva a aspectos biológicos (potencial de establecimiento de la plaga y potencial de dispersión después del establecimiento).

Respecto a los asuntos discutidos, que se citan previamente, el Comité Directivo acordó y resolvió lo siguiente:

1. Adoptar, para la expedición de lineamientos y marcos normativos referenciales de aplicación regional, el formato utilizado en los Estándares propuestos por FAO/CEMF.
2. Aprobar el contenido general del texto del Código de Conducta propuesto por FAO para la liberación de agentes de Control Biológico, adoptándolo como un estándar de COSAVE, el que se remite al GTP-Control Biológico para su perfeccionamiento, particularmente en referencia a:
 - Autoridad competente.
 - Glosario específico
 - Estructura general del estándar
3. Realizar un Seminario-Taller, para analizar las demandas de generación de tecnología de los sistemas regulatorios fitosanitarios, referidas al control de organismos genéticamente modificados, análisis del riesgo de plagas, control biológico de plagas de importancia en el intercambio comercial de productos agrícolas y sobre la determinación de niveles de tolerancia para plagas perjudiciales no cuarentenarias.
4. Invitar, a través de PROCISUR, a los INIA'S de los países miembros del COSAVE para que, en conjunto con los miembros de los GTPs, determinen propuestas de líneas

específicas de investigación referidas a los temas antes indicados, así como de posibles acciones conjuntas para la generación de la información requerida.

5. Encargar a la Presidencia/Secretaría de Coordinación la organización del Seminario-Taller a que se hace referencia en los numerales anteriores y de elaborar la agenda correspondiente.
6. Incorporar como estándar COSAVE el correspondiente a áreas libres de plagas puesto a consulta gubernamental por FAO, el mismo que se remite al GTP-Cuarentena Vegetal para su perfeccionamiento.
7. Acoger las recomendaciones formuladas por los participantes en el Seminario-Taller sobre Análisis de Riesgos de Plagas, efectuada en Montevideo, Uruguay, del 25-29 de julio de 1994, en referencia a los lineamientos propuestos por FAO sobre ARP, particularmente en relación a las siguientes carencias o ambigüedades del documento:
 - la falta de una definición de **"area protegida"**;
 - la factibilidad de establecer regulaciones sobre la base de un posible control oficial "a futuro", por contraponerse al principio de transparencia aprobado en el Acuerdo Sanitario y Fitosanitario del GATT;
 - la falta de precisión y ambigüedad en los parámetros a ser aplicados para determinar la importancia económica de una plaga.
8. Adoptar como estándar COSAVE la propuesta sobre plagas de calidad, haciendo notar que su implantación sería de aplicación inmediata con excepción del principio de **No Discriminación** que, para el caso de productos de consumo, su aplicación, se difiere hasta que los países tengan la posibilidad de adaptarlo en toda su extensión.

4. AVANCES DE LOS GTPs DEL COSAVE

A. Funcionamiento operativo y técnico de los GTPs.

a. Situación del SGT-Pasos de Frontera.

El Comité Directivo consideró la especial circunstancia del SGT-Pasos de Frontera, el cual, dada la no participación de Chile, ha circunscrito su trabajo a los aspectos operacionales de los Pasos de Frontera de los países miembros del MERCOSUR. Como esto le resta razón de ser para su funcionamiento en el marco de COSAVE, se resolvió discontinuar la vigencia de este Subgrupo, encargado a la Presidencia la cancelación de la reunión prevista por este GTP.

b. Organización y ordenamiento del trabajo de los GTPs.

Se analizó el funcionamiento general de los GTPs, el cual fue considerado como excelente. Sin embargo, el Comité Directivo estimó conveniente marcar algunas prioridades, en temas específicos de interés, que los GTP deben abordar en sus próximas reuniones. Igualmente, se consideró necesario, a efecto de que su trabajo sea más productivo aún, expedir un estándar para su funcionamiento el mismo que se incluye como un anexo de este documento.

c. Asignación de nuevas tareas.

Considerando el escenario actual (Acuerdos del GATT y MERCOSUR, resoluciones del CEMF, estándares de FAO, etc.) y las prioridades que este genera, el Comité resolvió incluir una reunión adicional del GTP-CV y modificar el Plan de Trabajo 1994 para el período agosto-diciembre, como se indica a continuación:

Agos.	08-12	GTP-SMP	Asunción
	22-26	GTP-SSA	Asunción
Sept.	12-16	GTP-PMA	Foz de Iguazú
	19-23	GTP-CV(MERCO-SUR/COSAVE)	Asunción
	27-29	GTP-CB	Castelar
Oct.	17-21	GTP-P	Brasilia
	31-04	Comité Direct. GTP-CV	Ilheus
Dic.	05-09	Reun. Consejo de Ministros/Comit. Direct.	Brasilia

d. Propuestas y problemas planteados por los GTPs.

d.1 Proyecto de Capacitación en Tecnología de Diagnóstico Fitosanitario.

Se analizaron los antecedentes, objetivos y contenido general del proyecto propuesto por el GTP-PMA, para el desarrollo de un programa de capacitación en tecnología de diagnóstico fitosanitario. Sobre esta base el Comité Directivo resolvió aprobarlo, autorizando a la Presidencia para que gestione su presentación al BID, a través de la Presidencia del Consejo de Ministros.

d.2 Sistema de acreditación de laboratorio fitosanitarios.

Vista la propuesta presentada por el GTP-PMA, en referencia al establecimiento de un sistema regional de registro de laboratorios fitosanitarios, el Comité Directivo resolvió aprobarlo con modificaciones y emitir el correspondiente Estándar que se pasa al mencionado GTP para su perfeccionamiento.

d.3 Monitoreo y combate de **Sirex noctilio**

Se aprobó igualmente la presentación de este proyecto para su financiamiento, encomendando a la Presidencia del Comité Directivo/Secretaría de Coordinación su elaboración definitiva. La presentación al BID se hará luego del dictamen que deberá emitir el GTP-SSA, en su próxima reunión proyectada para el semana del 22-26 de agosto de 1994.

d.4 Apoyo de otros GTPs solicitado por el GTP-SSA.

En atención a la solicitud hecha por el GTP-SSA de apoyo de los GTP-Plaguicidas y Cuarentena Vegetal, respecto a aspectos concretos de su incumbencia (tratamientos de semillas y exigencias cuarentenarias para especies forestales), el Comité Directivo encarga a estos GTPs incluir en sus agendas las consultas/prunciamientos planteados por el GTP-SSA, a efecto de darle la más inmediata respuesta.

Respecto a una propuesta sobre el control de materiales de embalajes, presentado por GTP-SSA, el Comité Directivo, considerando la importancia del riesgo fitosanitario involucrado, solicita que el GTP-CV lo discuta nuevamente y emita un informe que

será analizado en forma conjunta en la próxima reunión del Comité Directivo.

5. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FUNCIONALES DEL COSAVE

A. Estado Financiero del Convenio IICA/COSAVE

En referencia a este punto, la Secretaría de Coordinación hizo entrega de una copia de la nota AS/UY-R-638 de fecha 29 de julio de 1994, dirigida al Dr. Synval Guazzelli, Presidente del Consejo de Ministros del COSAVE, en la que se hace entrega de un Informe sobre el ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO IICA/COSAVE, a través del cual se administran los recursos aportados por los países para el funcionamiento del COSAVE. La información antes anotada corresponde a los datos procesados hasta el cierre contable practicado al 30 de junio de 1994 (ver anexo).

La Secretaría de Coordinación señaló, igualmente, que durante 1994 no se han realizado transferencias de fondos al Convenio IICA/COSAVE, con excepción de un aporte de US \$ 10,000 efectuado por Uruguay, el 22/07/94, como parte del saldo deudor de 1993.

Al respecto, Chile informó haber realizado el depósito de su aporte correspondiente a 1994, a través de la Oficina del IICA/Chile pero, este dato no ha sido reportado a la oficina del IICA/Uruguay.

El Comité Directivo se dió por enterado del informe financiero presentado, solicitando que los balances que se presenten, se desglosen por actividad, rubros y país, encomendando a la Secretaría de Coordinación remita esta información a la Presidencia para su distribución.

B. Contratación del personal de apoyo para la Presidencia del Comité Directivo.

El Presidente del Comité Directivo señaló algunos problemas que se han presentado en la contratación del personal de apoyo autorizado por el Consejo de Ministros.

Al respecto, el Comité Directivo acordó:

1. Incrementar el salario de la secretaria (Sra. Nelly Regis de Oliveira), de modo que perciba, en efectivo, la

cantidad de US\$ 500.00. El COSAVE asumiría la cobertura de las bonificaciones que señale la ley brasilera.

2. Autorizar la contratación del Ing. Ricardo Bohrer Sgrillo hasta marzo de 1995, como Secretario Técnico interino, con un salario máximo de US\$ 3,000.00, incluidas las bonificaciones de ley.
3. Autorizar, igualmente, el pago de hasta US\$ 2,000.00 para el traslado de los enseres personales del profesional a ser contratado, a que se refiere el numeral anterior.
4. Solicitar al Ing. Bohrer Sgrillo, la presentación de un plan de trabajo de sus actividades para su consideración en la próxima Reunión de Comité Directivo del COSAVE.

C. Capacitación en ARP (TCP a presentar a FAO).

El Ing. Felipe Canale presentó un informe verbal sobre el Seminario-Taller en ARP realizado en Montevideo y sugirió dar continuidad a esta actividad. A este efecto se resolvió presentar a FAO una propuesta de TCP, cuya elaboración se encargó a la Presidencia del Comité Directivo.

D. Proyecto Multinacional/IICA en Sanidad Vegetal.

El Dr. Julio Delgado, responsable del Proyecto Multinacional en Sanidad Vegetal del IICA-Area Sur, hizo una exposición sobre su ejecución e indicó sobre la próxima conclusión del Proyecto en diciembre de 1994. Señaló la conveniencia de que los miembros del Comité Directivo presenten su opinión en referencia a la demanda de asistencia, a efecto de considerarlas en la reformulación del Proyecto para su ejecución a partir de enero de 1995.

E. Propuesta del IICA para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del COSAVE.

El Comité Directivo, luego del análisis conjunto del documento entregado por IICA, referente a una propuesta de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría Técnica del COSAVE, resolvió diferir cualquier decisión o posición al respecto hasta su próxima reunión (noviembre de 1994).

F. Implementación del AFIDI.

Se hizo una presentación de la última versión del AFIDI (Software) en uso en Uruguay, a objeto de promover su adopción por parte de Brasil

G. Asuntos Varios.

1. Política referentes a las publicaciones del COSAVE.

Se revisó la situación referente a las publicaciones del COSAVE (producción, edición, publicación y distribución), detectándose una falta de demanda, por parte de los SNSVs, de todas las Series publicadas, así como del Boletín Informativo, cuya edición se encuentra suspendida.

Se discutieron las razones de este hecho y sus posibles soluciones, dado que se consideró necesario mantener la producción de todos los materiales y Series publicadas, con excepción de la Serie "**Documentos Técnicos**", para dar paso a una Serie sobre los "Estándares COSAVE".

Los miembros del Comité Directivo se comprometieron a adquirir un mínimo de 50 ejemplares/país, a cuyo efecto harán la previsión correspondiente en sus presupuestos anuales.

A efecto de liberar de esta responsabilidad al país sede del COSAVE, se resolvió la contratación de la impresión de las publicaciones, sobre la base de un precio de US\$ 2.00 por documento.

El Comité Directivo consideró también el problema de la producción de las Fichas Técnicas, resolviendo reconocer un honorario de US\$ 300.00 para los autores de cada Ficha, a condición de que cumpla con los estándares de COSAVE, respecto a su estructura y calidad técnica y tenga la aceptación/aprobación del correspondiente GTP.

2. Grupo Interamericano de Coordinación en Sanidad Vegetal-GICSV.

Se discutió sobre la conveniencia de reactivar el GICSV y del posible interés de otras ORPFs, como en el caso de NAPPO y OIRSA.

Al respecto el Comité Directivo resolvió encomendar a la Presidencia:

- Cursar sendas invitaciones a NAPPO, OIRSA, CPPC y JUNAC, a una reunión con el objeto de discutir esta iniciativa.

- Proponer que esta reunión se efectue con oportunidad de la próxima reunión del Comité Directivo.
- Proponer como tema central de la reunión una propuesta de nueva organización del del GICSV, sobre la base de la originalmente presentada por COSAVE.

3. Situación del foco de MOSCA MED en Santiago de Chile.

Respecto al foco de MOSCA MED detectado en las Comunas de la Cisterna, El Bosque y San Ramón (Santiago), el Director del DPA/SAG de Chile informó que:

- No han ocurrido capturas de adultos desde el 18 de abril de 1994.
- En junio de 1994, se suspendieron las aspersiones, pero se mantiene la misma intensidad del monitoreo.
- El 15 de noviembre de 1994, se podría declarar erradicada la plaga una vez que se acumulen los días-grados establecidos internacionalmente a este efecto.

4. Situación Picudo del algodónero en Argentina.

En referencia a la dispersión del Picudo del algodónero en Argentina, la Directora de Protección Vegetal del IASCAV, informó que:

- Existe una alta presión de la plaga en el área del Parque Nacional de Iguazú, favorecida posiblemente por la presencia de otras especies hospederas.
- Nuevos focos han sido detectados en dos comunas próximas a Clorinda, en las que se están aplicando medidas para erradicar los focos.

p. el Comité Directivo del COSAVE.

ARGENTINA

BRASIL

Diana Guillén
Directora Nacional de Protección
Vegetal
IASCAV/SAG y P

Hermínio Maia Rocha
Director del Departamento
Defensa e Inspección Vegetal
SDA/MAARA

CHILE

PARAGUAY

Orlando Morales Valencia
Director del Departamento
de Protección Agrícola
SAG

Daniel Váldez
Director de Defensa Vegetal
MAG

URUGUAY

Felipe Canale
Director del Servicio de
Protección Agrícola
DGSA/MGAP

COSAVE

VII REUNIÓN DEL COMITE DIRECTIVO

Brasília DF, Brasil

1 al 5 de agosto de 1994

RESOLUCIÓN N° 1

CONSIDERANDO:

1. La conveniencia de ordenar y organizar más adecuadamente las normativas, sistemas y procedimientos acordados en el marco del COSAVE, con el propósito de armonizar las regulaciones y procedimientos fitosanitarios nacionales, facilitando el comercio intraregional e internacional de productos agrícolas.
2. La necesidad de proyectar una imagen institucional de transparencia de los procedimientos y acuerdos logrados por los países integrantes del COSAVE.
3. La necesidad de armonizar el estilo de presentación de los acuerdos logrados en el marco del COSAVE, con los utilizados por los organismos internacionales de referencia.

RESUELVE:

1. Adoptar el formato de Estándar que se anexa a esta Resolución, para la presentación de las normativas, reglamentaciones, procedimientos y sistemas operativos regionales acordados por los países miembros del COSAVE.

p. el Comité Directivo de COSAVE

ARGENTINA

Diana Guillén
Directora Nacional de
Protección Vegetal
IASCAV/SAG y P.

BRASIL

Herminio Maia Rocha
Director del Depto. de
Defensa e Inspección Vegetal
SNAD/MAARA.

CHILE

Orlando Morales Valencia
Director del Departamento
de Protección Agrícola
SAG.

PARAGUAY

Daniel Valdés
Director de Defensa Vegetal
MAG.

URUGUAY

Felipe Canale
Director del Servicio de
Protección Agrícola
DGSA/MGAP.

COSAVE

VII REUNIÓN DEL COMITE DIRECTIVO

Brasília DF, Brasil

1 al 5 de agosto de 1994

RESOLUCIÓN N° 2

CONSIDERANDO:

1. Los acuerdos y recomendaciones formuladas por la VI Consulta Técnica entre Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria y la I Reunión del Comité de Expertos en Medidas Fitosanitarias-CEMF, efectuadas en Roma, Italia, del 16 al 20 de mayo de 1994, en referencia al:
 - Glosario de Términos Fitosanitarios de FAO;
 - Lineamientos de FAO para el Análisis de Riesgo de Plagas;
 - definición y determinación de Areas Libres de Plagas;
 - Código de Conducta para la Introducción y Liberación de Agentes de Control Biológico.
2. El informe presentado por el Ing. Felipe Canale, representante del COSAVE ante el CEMF, sobre lo tratado y resuelto en las antedichas reuniones.
3. La necesidad, de acelerar el proceso de armonización de las normativas y regulaciones fitosanitarias nacionales y regionales y de compatibilizarlas con las acordadas a nivel internacional.
4. La posición del COSAVE respecto a ciertos aspectos no precisados en los documentos citados precedentemente.

RESUELVE:

1. Adoptar, en términos generales, el tenor de los documentos y estándares presentados y discutidos en Roma, en la VI Consulta Técnica de las ORPF y la I Reunión del CEMF, sin perjuicio del análisis que deberán efectuar los correspondientes Grupos de Trabajo Permanente del COSAVE.
2. Emitir estándares específicos sobre la base de estos documentos y las normativas regionales que sean pertinentes, a efecto de establecer:
 - un Glosario de Términos Fitosanitarios para la región del COSAVE
 - lineamientos para el análisis de riesgo de plagas;
 - lineamientos para la determinación de **áreas Libres** de plagas; y
 - lineamientos para la introducción y liberación de agentes de control biológico de plagas.

Estos estándares servirán de marco referencial para la armonización de las normativas y regulaciones nacionales que correspondan.

3. Observar la falta de claridad o de precisión de algunos conceptos básicos en los que se sustentan los estándares y/o lineamientos propuestos por FAO, en lo que se refiere al Análisis de Riesgo de Plagas, con respecto a:
 - definición de **"Área Protegida"**;
 - factibilidad de establecer regulaciones fitosanitarias sobre la base de un posible control oficial **"a futuro"**, que se contrapone al principio de **Transparencia**;
 - ambigüedad del concepto de importancia económica y falta de parámetros apropiados para su correcta evaluación.
4. Notificar sobre el tenor de esta Resolución y de los Estándares aprobados por el COSAVE, a las organizaciones internacionales pertinentes, a las organizaciones regionales de protección fitosanitarias y a las organizaciones regionales e internacionales vinculadas a la regulación del intercambio comercial de productos agrícolas.
5. Elevar esta proposición al Consejo de Ministros para su consideración y aprobación.

p. el Comité Directivo de COSAVE

ARGENTINA

Diana Guillén
Directora Nacional de
Protección Vegetal
IASCAV/SAG y P.

BRASIL

Herminio Maia Rocha
Director del Depto. de
Defensa e Inspección Vegetal
SNAD/MAARA.

CHILE

Orlando Morales Valencia
Director del Departamento
de Protección Agrícola
SAG.

PARAGUAY

Daniel Valdés
Director de Defensa Vegetal
MAG.

URUGUAY

Felipe Canale
Director del Servicio de
Protección Agrícola
DGSA/MGAP.

COSAVE

VII REUNIÓN DEL COMITE DIRECTIVO

Brasília DF, Brasil

1 al 5 de agosto de 1994

RESOLUCIÓN N° 3

CONSIDERANDO:

1. Que existe un grupo de plagas agrícolas perjudiciales que, aun cuando no tienen el carácter de cuarentenarias, usualmente están sujetas a reglamentaciones en el comercio internacional.
2. Que existe la posibilidad de que los requisitos fitosanitarios aplicables a este tipo de plagas, se utilicen como barreras injustificadas al comercio agrícola.
3. Que es necesario, por tanto, establecer principios y lineamientos específicos que sirvan de base general para la formulación de las regulaciones fitosanitarias armonizadas de aplicación para el control de este tipo de plagas.
4. Que la CIPF y, más particularmente, los Acuerdos SPS y sobre Barreras Técnicas suscritos en el marco del GATT, posibilitan la regulación de estas plagas, al no discriminar entre diferentes tipos de plagas y admitir por otra parte, la regulación de aspectos que inciden en el uso propuesto de las mercaderías, a condición de que esté basada en estándares internacionales.

RESUELVE:

1. Reconocer una categoría adicional de plagas perjudiciales a la agricultura las que, para los efectos consiguientes, se denominarán como **plagas de calidad** (nocivas).
2. Adoptar, para la correcta caracterización de estas plagas, las siguientes definiciones:
 - a. **Plagas de Calidad (nocivas):**

Aquellas plagas perjudiciales no cuarentenarias que afectan directamente el uso propuesto de las plantas y productos vegetales.

b. Uso propuesto:

El destino final de las plantas y productos vegetales que son la propagación, el consumo, la transformación y la industrialización.

3. Expedir un estándar regional de principios generales y específicos, necesario al establecimiento de requisitos fitosanitarios para la regulación de las plagas de calidad en el comercio intra y extraregional de productos agrícolas.
4. Notificar sobre el tenor de esta Resolución y del Estándar pertinente aprobado por el Comité Directivo del COSAVE, a las Organizaciones Internacionales pertinentes, a las restantes Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria y a las Organizaciones Internacionales y Regionales vinculadas a la regulación del intercambio comercial de productos agrícolas.
5. Elevar esta proposición al Consejo de Ministros para su consideración y aprobación.

p. el Comité Directivo de COSAVE

ARGENTINA

Diana Guillén
Directora Nacional de
Protección Vegetal
IASCAV/SAG y P.

BRASIL

Herminio Maia Rocha
Director del Depto. de
Defensa e Inspección Vegetal
SNAD/MAARA.

CHILE

Orlando Morales Valencia
Director del Departamento
de Protección Agrícola
SAG.

PARAGUAY

Daniel Valdés
Director de Defensa Vegetal
MAG.

URUGUAY

Felipe Canale
Director del Servicio de
Protección Agrícola
DGSA/MGAP.